

ACUERDOS ADOPTADOS LOS DÍAS 2 Y 16 DE ABRIL DE 2024

APERTURA Y VALORACIÓN DE SOBRE 2 (OFERTAS TÉCNICAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR)

SERVICIOS DE APOYO LOCAL EN LAS ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE CIBERSEGURIDAD EN MERCADOS DE HABLA INGLESA

(MRR C15.I7)

VALOR ESTIMADO: 194.574,01 €

Exp. 083/23

ANTECEDENTES

Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos fueron aprobados el 27 de diciembre de 2023 por el Director General de INCIBE. Se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de diciembre de 2023 con fecha fin de presentación de ofertas el 6 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

Detectado error en el PCG, se publicó la oportuna rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 13 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 2 de abril de 2024 se convoca a la Comisión a la sesión relacionada con el Sobre 2.

Tercero.- Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
IETEM GROUP SL	B75039297	13-02-2024 10:33
CARSA	a48228399	12-02-2024 18:32
Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD	UTE: 301372	12-02-2024 14:57
Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD	UTE: 301371	12-02-2024 14:56
Pacific Northwest Advisors S.L	B72811771	06-02-2024 01:48
Startups Inversores SL	B27819101	13-02-2024 12:55
Telefonica Open Innovation, S.L.U.	B86230562	13-02-2024 10:00
Tuatteam S.L	B40604928	13-02-2024 12:47

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Finalizado el día **13 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	IETEA GROUP, S.L.	SI
	PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	SI
	STARTUPS INVERSORES, S.L.	Pendiente de subsanación

En relación a PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. se deja constancia de que, si bien el informe de solvencia técnica concluye que la licitadora acredita los requisitos exigidos en la materia, la Comisión de contratación, conforme a lo analizado con anterioridad en la presente acta y en consonancia a lo que se expondrá en el **acuerdo tercero**, procederá a solicitar aclaraciones a la licitadora.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	SI
	STARTUPS INVERSORES, S.L.	Pendiente de subsanación
	TUATEAM, S.L.	Pendiente de subsanación

En relación a PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. se deja constancia de que, si bien el informe de solvencia técnica concluye que la licitadora acredita los requisitos exigidos en la materia, la Comisión de contratación, conforme a lo analizado con anterioridad en la presente acta y en consonancia a lo que se expondrá en el **acuerdo tercero**, procederá a solicitar aclaraciones a la licitadora.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

Lote	Empresa	Acredita
Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad	CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)	SI
	TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.	SI
	TUATEAM, S.L.	Pendiente de subsanación
	UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM	SI

Segundo.- Se acuerda ADMITIR PROVISIONALMENTE a las siguientes licitadoras en los lotes que se indican por haber acreditado en tiempo y forma tanto su capacidad jurídica y de obrar como su solvencia técnica y económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales y requerirles información sobre su titularidad real:

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

1. TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
2. UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

Se admite provisionalmente a las referidas licitadoras pues, aún siendo correcta la documentación presentada en el sobre 1, deben informar a este órgano de contratación sobre la titularidad real de TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U. y de SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM.

Como ya se ha hecho constar anteriormente en la presente acta, consta en el expediente informe del Sistema de Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés (MINERVA) de 5 de marzo de 2024, en el que aparecen los potenciales beneficiarios del presente procedimiento, originando todos ellos banderas verdes (no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés), excepto dos licitadoras que originan banderas negras (por falta de información de su titularidad real) y que son TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK LTD.

las exigencias del Pliego en materia de solvencia técnica, a la vista de las cuentas anuales de la licitadora, dicho montante de trabajos no parece que haya sido ejecutado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

En este sentido, la licitadora debe en fase de subsanación presentar escrito de aclaraciones a que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué entidad llevó a cabo los trabajos presentados en el Anexo VIII?
- ¿Qué relación tiene PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. con la entidad que prestó dichos trabajos?
- ¿Alguno de los servicios aportados en el modelo de Anexo VIII fue prestado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.?

Se recuerda a la licitadora que, en función de la respuesta a la presente solicitud de aclaración, si la empresa que prestó esos servicios forma parte de su grupo empresarial existiendo un control total sobre la misma y, en consecuencia, una única voluntad social, los medios de tal entidad se entenderían como propios de la licitadora. Alternativamente, si la entidad en cuestión fuese una tercera entidad de cuya solvencia pretendiera valerse, deberá la licitadora, a mayores de responder a la solicitud de aclaraciones, presentar un mínimo de solvencia técnica mediante la presentación de un mínimo de trabajos prestados directamente por ella y que tengan relación con el objeto del contrato.

3. STARTUPS INVERSORES, S.L.

■ Solvencia técnica

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

Sin embargo, no ha sido posible comprobar el cumplimiento respecto al requisito de solvencia técnica exigido. A estos efectos, en fase de subsanación la licitadora deberá presentar Anexo VIII (Lote 1) debidamente cumplimentado y firmado (las indicaciones para la correcta cumplimentación de este anexo se encuentran detalladas en la parte final del Anexo I, apartado 21.4 del Pliego de Características Generales -Guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII-)

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 1, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

1. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

■ Solvencia técnica

Si bien la documentación presentada se ajusta a las exigencias del Pliego de Características Generales, lo cierto es que, aunque los trabajos presentados por la licitadora en el Anexo VIII, cumplen las exigencias del Pliego en materia de solvencia técnica, a la vista de las cuentas anuales de la licitadora, dicho montante de trabajos no parece que haya sido ejecutado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

En este sentido, la licitadora debe en fase de subsanación presentar escrito de aclaraciones a que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué entidad llevó a cabo los trabajos presentados en el Anexo VIII?
- ¿Qué relación tiene PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. con la entidad que prestó dichos trabajos?
- ¿Alguno de los servicios aportados en el modelo de Anexo VIII fue prestado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.?

Se recuerda a la licitadora que, en función de la respuesta a la presente solicitud de aclaración, si la empresa que prestó esos servicios forma parte de su grupo empresarial existiendo un control total

sobre la misma y, en consecuencia, una única voluntad social, los medios de tal entidad se entenderían como propios de la licitadora. Alternativamente, si la entidad en cuestión fuese una tercera entidad de cuya solvencia pretendiera valerse, deberá la licitadora, a mayores de responder a la solicitud de aclaraciones, presentar un mínimo de solvencia técnica mediante la presentación de un mínimo de trabajos prestados directamente por ella y que tengan relación con el objeto del contrato.

2. **STARTUPS INVERSORES, S.L.**

■ **Solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

Sin embargo, por no haber presentado el modelo de Anexo VIII, no ha sido posible comprobar el cumplimiento respecto al requisito de solvencia técnico exigido. A estos efectos, en fase de subsanación la licitadora deberá presentar Anexo VIII (Lote 2) debidamente cumplimentado y firmado (las indicaciones para la correcta cumplimentación de este anexo se encuentran detalladas en la parte final del Anexo I, apartado 21.4 del Pliego de Características Generales -Guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII-)

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 2, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás.

3. **TUATEAM, S.L.**

■ **Acreditación estar al corriente con la TGSS + Solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales, si bien ha presentado un certificado de estar al corriente con la Seguridad Social emitido hace más de un año y que, por tanto, no se encuentra en vigor. A estos efectos, en fase de subsanación, deberá presentar certificado de estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social que haya sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.

Asimismo, conforme al informe técnico de solvencia técnica emitido el 5 de marzo de 2024, la licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto en el Pliego de Características Generales.

Las conclusiones del análisis de la documentación presentada por la licitadora en materia de solvencia técnica son las siguientes:

“A la vista de la relación de trabajos presentada, se concluye que los trabajos aportados por la licitadora no están relacionados con el objeto del contrato. La licitadora presenta los siguientes trabajos:

- trabajos de consultoría informática para portal web, un trabajo de un plan de acción que no se sabe en qué consiste pues no se puede leer correctamente la información, un trabajo de gestión y dinamización de espacio coworking y un trabajo de servicios de gestión publicitaria.

A la vista de la tabla presentada, se concluye que, conforme al objeto y descripción de dichos servicios, los mismos no están relacionados con el objeto del contrato que se describe en el apartado 1.2 del Pliego de Características Técnicas y que se desarrolla por medio del apartado 2 del referido pliego.”

En relación a la solvencia técnica, la licitadora en fase de subsanación debe presentar nueva relación de trabajos y/o una descripción más exhaustiva de los trabajos presentados inicialmente que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 2, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás. Asimismo, se recuerda que el PCG, contiene una guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII. Dicha guía se encuentra en la parte final del apartado 21.4 del PCG.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

1. CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)

■ Solvencia económica

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

En relación a la solvencia económica el Pliego de Características Generales establece que los licitadores podrán elegir, para acreditar su solvencia económica y financiera, uno de los siguientes medios:

- Últimas cuentas anuales. Se analizarán las siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Este requisito se basa en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital: "La sociedad de capital deberá disolverse: Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso."

- Volumen anual de negocios de importe superior al doble del precio base de licitación del contrato para el lote para el que se licita, en cualquiera de los últimos tres ejercicios disponibles. En este caso, para acreditar este extremo, el licitador deberá presentar declaración responsable donde indique su volumen anual de negocios en relación con los ejercicios, 2020, 2021 y 2022.

En tanto que la licitadora ha presentado un extracto de cuentas anuales del que no puede comprobarse su patrimonio neto, en fase de subsanación deberá presentar sus cuentas anuales de 2022 a través de las que puede comprobarse tanto patrimonio neto como capital social o bien declaración del volumen anual de negocios en relación con los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito exigido en materia de solvencia económica.

2. TUATEAM, S.L.

■ Acreditación estar al corriente con la TGSS y solvencia técnica

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales, si bien ha presentado un certificado de estar al corriente con la Seguridad Social emitido hace más de un año y que, por tanto, no se encuentra en vigor.

A estos efectos, en fase de subsanación, deberá presentar certificado de estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social que haya sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.

Asimismo, conforme al informe técnico de solvencia técnica emitido el 5 de marzo de 2024, la licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto en el Pliego de Características Generales.

Las conclusiones del análisis de la documentación presentada por la licitadora en materia de solvencia técnica son las siguientes:

"A la vista de la relación de trabajos presentada, se concluye que los trabajos aportados por la licitadora no están relacionados con el objeto del contrato. La licitadora presenta los siguientes trabajos:

- *Un contrato de consultoría en gestión y dinamización de un centro de emprendimiento e innovación y otro contrato de servicios de gestión y consultoría informática para el mismo CEI.*

A la vista de la tabla presentada, se concluye que, conforme al objeto y descripción de dichos servicios, los mismos no están relacionados con el objeto del contrato que se describe en el apartado 1.2 del Pliego de Características Técnicas y que se desarrolla por medio del apartado 2 del referido pliego.”

En relación a la solvencia técnica, la licitadora en fase de subsanación debe presentar nueva relación de trabajos y/o una descripción más exhaustiva de los trabajos presentados inicialmente que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 3, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.874,49 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.412,14 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás. Asimismo, se recuerda que el PCG, contiene una guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII. Dicha guía se encuentra en la parte final del apartado 21.4 del PCG.

Cuarto.- *El plazo de subsanación del que disponen todas las licitadoras a las que se refiere el acuerdo tercero es de **tres días hábiles** desde la notificación de los acuerdos.*

Tal y como se detalla en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”, la documentación se debe remitir a través de la plataforma de contratación del sector público.

*Sin perjuicio de lo anterior aplicable a todas las licitadoras requeridas en subsanación, el plazo del que disponen las licitadoras a las que se refiere el acuerdo segundo y a las que se solicitará información sobre su titularidad real es de **cinco días hábiles** desde la solicitud de dicha información.*

Siendo las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y queda suspendida la sesión de apertura y valoración del sobre 1, hasta la recepción tanto de la documentación requerida en subsanación como de la requerida en materia de titularidad real.”

Los anteriores acuerdos han sido publicados y comunicados el 8 de marzo de 2024.

Quinto.- Presentación de la documentación requerida en fase de subsanación del sobre 1

Finalizado el plazo conferido a las licitadoras para presentar la documentación requerida, todas ellas presentan documentación antes de la finalización del referido plazo.

Se recuerda que el plazo conferido a TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y a la UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK para que presentasen información adicional en materia de titularidad real finalizaba el 15 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

El plazo conferido al resto de licitadoras para que presentasen la documentación requerida en fase de subsanación finalizaba el 13 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

Todas las licitadoras han presentado documentación dentro del plazo conferido, conforme al siguiente detalle:

Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación
NIF: 875039297 Razón Social: IETEM GROUP SL Fecha presentación: 11-03-2024 15:34		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: a48228399 Razón Social: CARSA Fecha presentación: 11-03-2024 09:51		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 818955393-NI60622553J Razón Social: Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD Fecha presentación: 13-03-2024 11:56		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 872811771 Razón Social: Pacific Northwest Advisors S.L Fecha presentación: 12-03-2024 21:51		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 827819101 Razón Social: Startups Inversores SL Fecha presentación: 13-03-2024 11:56		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: B86230562 Razón Social: Telefónica Open Innovation, S.L.U. Fecha presentación: 13-03-2024 19:00		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 840604928 Razón Social: Tuatteam S.L Fecha presentación: 13-03-2024 11:34		Firmado	Electrónica	Recibida

- **CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)** Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 09:51 horas.
- **PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.** Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 21:51 horas.
- **UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:56 horas.
- **IETEM GROUP, S.L.** Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 15:34 horas.
- **STARTUPS INVERSORES, S.L.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:56 horas.
- **TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 19:00 horas.
- **TUATEAM, S.L.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:34 horas.

Sexto.- Apertura de la documentación requerida en fase de subsanación del sobre 1

El 15 de marzo de 2024 se procede por la Comisión de contratación a la apertura de la documentación presentada en fase de subsanación, procediéndose a remitir la documentación de solvencia técnica presentada en fase de subsanación por STARTUPS INVERSORES, S.L. (Lotes 1 y 2) y por TUATEAM, S.L. (Lotes 2 y 3) al equipo técnico a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia en fase de subsanación.

Asimismo, se procede a remitir al equipo de Antifraude la información sobre la titularidad real de TELEFONICA OPEN INNOVATION, S.L.U. y de SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM, a los efectos de que recaben los oportunos informes a través de la aplicación MINERVA y ACUERDA suspender el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en fase de subsanación

El 15 de marzo de 2024 suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en subsanación, una vez se reciban los oportunos informes.

Séptimo.- Valoración de la documentación presentada en fase de subsanación.

Consta en el expediente recepción de informe del Sistema de Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés (MINERVA) de 19 de marzo de 2024, en el que aparecen los potenciales beneficiarios, originando todos ellos banderas verdes, incluidas las licitadoras respecto de las que se ha solicitado información adicional y que son TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK LTD y que, una vez introducida en MINERVA la información que han presentado, han originado banderas verdes.

El 20 de marzo de 2024 son emitidos los informes sobre la solvencia técnica de las licitadoras que en fase de subsanación han tenido que presentar el Anexo VIII o información adicional a la que en su Anexo VIII aportaron inicialmente, por lo que **el día 21 de marzo de 2024 reunida la**

Comisión de contratación, se reanuda la sesión a los efectos de calificar la documentación general presentada en fase de subsanación del sobre 1 por las licitadoras y se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

*“Primero.- Elevados a la Comisión de contratación los informes técnicos sobre la **solvencia técnica** de las licitadoras requeridas en subsanación en relación a los Lotes 1, 2 y 3, se asumen los términos de dichos informes técnicos cuyas conclusiones son las siguientes:*

LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	STARTUPS INVERSORES, S.L.	SI

Asimismo y en relación a la solvencia técnica de Pacific Northwest, S.L. respecto a la cual fueron solicitadas aclaraciones en fase de subsanación, conforme a lo expuesto con anterioridad en la presente acta, se consideran justificados los trabajos presentados inicialmente por su parte y, por ende, se considerada acreditada su solvencia técnica.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	STARTUPS INVERSORES, S.L.	SI
	TUATEAM, S.L.	SI

Asimismo y en relación a la solvencia técnica de Pacific Northwest, S.L. respecto a la cual fueron solicitadas aclaraciones en fase de subsanación, conforme a lo expuesto con anterioridad en la presente acta, se consideran justificados los trabajos presentados inicialmente por su parte y, por ende, se considerada acreditada su solvencia técnica.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

Lote	Empresa	Acredita
Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad	TUATEAM, S.L.	SI

Segundo.- LA ADMISIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITADORAS EN FASE DE SUBSANACIÓN por haber quedado acreditada su capacidad jurídica, de obrar, solvencia técnica y económica, en los términos del Pliego de Características Generales, sin perjuicio de cualquier información adicional que considere necesaria solicitar el órgano de contratación con carácter posterior y previamente a la adjudicación del contrato.

LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) IETEM GROUP, S.L.
- 2) PACIFIC NORHTWEST ADVISORS, S.L.

3) STARTUPS INVERSORES, S.L.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.
- 3) TUATEAM, S.L.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

- 1) CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)
- 2) TUATEAM, S.L.
- 3) TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
- 4) UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

Tercero.- Que el acto de apertura de los sobres 2 que contienen criterios sujetos a juicio de valor tenga lugar el martes, 2 de abril de 2024, a las 11:00 horas. En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres 2 de las siguientes licitadoras y en relación a los lotes que se indican:

LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) IETEM GROUP, S.L.
- 2) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 3) STARTUPS INVERSORES, S.L.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.
- 3) TUATEAM, S.L.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

- 1) CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)
- 2) TUATEAM, S.L.
- 3) TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
- 4) UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

Siendo las 17:45 horas del día 21 de marzo de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y la sesión.

En el día de hoy, 2 de abril de 2024, reunida la Comisión de Contratación procede a la

APERTURA DEL SOBRE 2 QUE CONTIENE LA OFERTA TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR

Primero.- Acto de apertura del sobre 2 (criterios sujetos a juicio de valor)

El día 2 de abril de 2024 a las 11:00 horas se inicia el acto de apertura de los sobres 2 que contienen las ofertas sujetas a juicio de valor:

Fecha inicio 02-04-2024 11:00

La Comisión de Contratación procede a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras y se procede a la descarga de la documentación.

Licitador	Fecha presentación O	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación
NPI: 875039297 Razón Social: TETEHAI GROUP SL	13-02-2024 10:33		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 448228399 Razón Social: CARSA	12-02-2024 18:32		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 818953393-N60625533 Razón Social: Ecovative SL-Spanish Chamber of Commerce In the United Kingdom LTD	12-02-2024 14:56		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 818953393-N60625533 Razón Social: Ecovative SL-Spanish Chamber of Commerce In the United Kingdom LTD	12-02-2024 14:57		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 872811771 Razón Social: Pacific Northwest Advisors S.L	06-02-2024 01:48		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 827819101 Razón Social: Startups Inversores SL	13-02-2024 12:55		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 886230562 Razón Social: Telefonica Open Innovation, S.L.U.	13-02-2024 10:00		Firmado	Electrónica	Recibida
NPI: 840604928 Razón Social: Turaxam S.L	13-02-2024 12:47		Firmado	Electrónica	Recibida

Se genera informe de apertura.

Tras la apertura y descarga del sobre 2, la Comisión de contratación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Único.- Se entregue la documentación a un experto para su valoración y se suspenda la sesión hasta recibir el informe técnico a los efectos de incluir las oportunas valoraciones.

Siendo las 11:30 horas del día 2 de abril de 2024, la Presidenta da por finalizado el acto y por suspendida la sesión que será reanudada una vez sean elevados a la Comisión los informes técnicos sobre la valoración de las ofertas.

Se suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en subsanación, una vez se reciban los oportunos informes.

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

El 15 de abril de 2024 se emiten los informes técnicos relacionados con los sobres 2 de los lotes 1, 2 y 3 y se elevan a la Comisión de contratación.

Reunida la Comisión de Contratación el 16 de abril a las 9:40 horas, se procede a reanudar la sesión para realizar el acto de valoración del sobre 2 y procede en primer lugar a la lectura de los informes técnicos.

Fecha inicio 16-04-2024 09:40

LECTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN CUYAS CONCLUSIONES SON LAS SIGUIENTES

A continuación tras la oportuna lectura de los informes técnicos, se exponen las principales conclusiones:

5. CONCLUSIÓN (LOTE 1)

El resumen de la valoración de los criterios de juicio de valor del sobre 2 es el siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN	CUMPLIMIENTO UMBRAL EXIGIDO (MÍNIMO 12,5 PUNTOS)
IETEAM	7,60	NO CUMPLE
PACIFIC	13,10	CUMPLE
ST INVERSORES	20,10	CUMPLE

Según lo anterior, PACIFIC y ST INVERSORES, cumplen el umbral mínimo de 12,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Sin embargo, IETEAM no alcanza el referido umbral mínimo.

Se pone por lo tanto este informe a disposición de la comisión de contratación a los efectos oportunos.

5. CONCLUSIÓN (LOTE 2)

El resumen de la valoración de los criterios de juicio de valor del sobre 2 es el siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN	CUMPLIMIENTO UMBRAL EXIGIDO (MÍNIMO 12,5 PUNTOS)
PACIFIC	13,90	CUMPLE
ST INVERSORES	18,60	CUMPLE
TUATEAM	8,00	NO CUMPLE

Según lo anterior, PACIFIC y ST INVERSORES, cumplen el umbral mínimo de 12,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Sin embargo, TUATEAM no alcanza el referido umbral mínimo.

Se pone por lo tanto este informe a disposición de la comisión de contratación a los efectos oportunos.

5. CONCLUSIÓN (LOTE 3)

El resumen de la valoración de los criterios de juicio de valor del sobre 2 es el siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN	CUMPLIMIENTO UMBRAL EXIGIDO (MÍNIMO 12,5 PUNTOS)
CARSA	17,60	CUMPLE
TELEFÓNICA	16,40	CUMPLE
TUATEAM	8,00	NO CUMPLE
UTE ECOSOLVE-SCCUK	21,20	CUMPLE

Según lo anterior CARSA, TELEFÓNICA y ECOSOLVE, cumplen el umbral mínimo de 12,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Sin embargo, TUATEAM no alcanza el referido umbral mínimo.

Se pone por lo tanto este informe a disposición de la comisión de contratación a los efectos oportunos.

Se incorporan las puntuaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Finalizado	Tipo	Estado Documental	Valoración
NIF: B71261702 IETEAM GROUP S.L.	13-02-2024 10:33	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Excluido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 7,50
NIF: A63232029 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 18:32	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 17,60
NIF: B49291912 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 14:26	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 21,20
NIF: B49291912 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 14:57	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 21,20
NIF: B72611770 TUATEAM, S.L.	16-02-2024 01:48	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 13,10
NIF: B27813310 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 12:35	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 18,40
NIF: B86132026 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 12:00	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Admitido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en Reino Unido en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 18,40
NIF: B49291912 TUATEAM, S.L.	13-02-2024 12:47	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - Excluido	Finalizado	Electrónica	Disponible	Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad. - 6,50

Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre 2 de los lotes 1, 2 y 3 y a la vista de los informes de valoración de 15 de abril de 2024, el 16 de abril de 2024 la Comisión por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Asumir por unanimidad los términos de los informes técnicos de 15 de abril de 2024 y que se proceda a su publicación.

Segundo.- La **EXCLUSIÓN** de las siguientes licitadoras por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el sobre 2 de acuerdo a lo previsto en el apartado 27 del Pliego de Características Generales en consonancia con lo dispuesto en el art. 146.3 LCPS:

LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) IETEAM GROUP, S.L.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) TUATEAM, S.L.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

- 1) TUATEAM, S.L.

Conforme al artículo 146.3 LCSP, en el presente procedimiento se establece un umbral mínimo de 12,50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. En este sentido, el Anexo VI (apartado 27) del Pliego de Características Generales establece que, para continuar en el procedimiento, los licitadores deben alcanzar en la valoración de criterios cuya adjudicación depende de un juicio

de valor, al menos 12,50 puntos de forma que aquellos licitadores que obtengan una puntuación inferior a 12,50 puntos resultarán excluidos del procedimiento.

Se deja constancia, tal y como se desprende de los informes técnicos emitidos el 15 de abril de 2024, de que las licitadoras excluidas, en relación al criterio “*compromisos de apoyo,*” o bien han presentado solo una carta/compromiso, como es el caso de IETEM GROUP, S.L., o bien no han presentado ninguna, como es el caso de TUATEAM, S.L., lo que ha impedido la posibilidad de obtener una mayor puntuación o alguna puntuación en este criterio que permitía a las licitadoras la obtención de hasta un máximo 10,00 puntos.

Por cada carta o compromiso de apoyo las licitadoras podrían obtener hasta un máximo de 1,00 punto. En el caso de IETEM GROUP, S.L., la carta presentada ha sido valorada con 0,60 puntos, si bien al no haber presentado más cartas o compromisos no ha podido obtener mayor puntuación en este criterio. En el caso de TUATEAM, S.L., al no haber presentado ninguna carta en ninguno de los dos lotes a los que concurre, la puntuación de este criterio ha sido de 0,00 puntos.

Sentado lo anterior y como ya se ha expuesto con anterioridad, el Pliego de Características Generales establece literalmente lo siguiente:

“A su vez, conforme al artículo 146.3 LCSP, se establece un umbral mínimo de 12,50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Por tanto para continuar en el procedimiento, los licitadores deben alcanzar en la valoración de criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor, al menos 12,50 puntos. Aquellos que obtengan una puntuación inferior a 12,50 puntos resultarán excluidos del procedimiento.”

Es por ello que, al haber obtenido IETEM GROUP, S.L. 7,60 puntos (Lote 1), TUATEAM, S.L. 8,00 puntos (Lote 2) y 8,00 puntos (Lote 3), se acuerda su exclusión del presente procedimiento.

Tercero.- Que el acto de apertura del sobre 3 que contiene los criterios objetivos tenga lugar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el viernes, 19 de abril de 2024, a las 11:00 horas. En dicho acto se procederá a abrir los sobres que contienen los criterios objetivos de las siguientes licitadoras:

LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.

LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.

LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

- 1) CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)
- 2) TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
- 3) UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

Cuarto.- Que se comunique a los interesados cualquier modificación que pueda tener lugar en cuanto a la fecha prevista por medio del anterior acuerdo.

Siendo las 11:45 horas del día 16 de abril de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y por finalizada la sesión.